

Política de Protección de Datos Personales



METGA

Principios

- | | | |
|----------|--|-----------|
| 1 | Tratamiento de los datos personales | Página 06 |
| 2 | Actividades prohibidas en materia de protección de datos | Página 09 |
| 3 | Canal de Denuncias | Página 11 |

PREGUNTAS FRECUENTES SOBRE LA POLÍTICA DE PROTECCION DE DATOS

¿Cuál es su objetivo?

Establecer los lineamientos que, para la gestión, protección y tratamientos de datos personales de los colaboradores, clientes y proveedores, así como el mantenimiento de la seguridad de la información de conformidad con los principios establecidos en la legislación aplicable.

¿A quién aplica la Política?

La política es de aplicación, observancia y cumplimiento obligatorio para los miembros de la asamblea general de accionistas, el administrador único, los directivos y colaboradores eventuales o permanentes de la empresa, así como los particulares y/o terceros relacionados con la empresa, incluyendo; quienes quedan comprometidos, de manera indelegable, innegociable e inexcusable a cumplir o hacer cumplir la normatividad en materia de ética, conducta, integridad, y protección de datos personales.

¿Cuáles principios se observan en el tratamiento de datos personales?

En todo tratamiento se deben observar los siguientes principios:

- **Licitud:** el tratamiento cumple con estándares legales, obteniendo la información de buena fe y cumpliendo con lineamientos de privacidad.
- **Consentimiento:** El tratamiento siempre está sujeto al consentimiento del titular.
- **Información:** El titular se le informará de los datos personales a tratar, así como sus finalidades.
- **Calidad:** Los datos deben ser exactos, completos, correctos y pertinentes.
- **Finalidad:** El tratamiento debe limitarse a las finalidades establecidas y por las cuales el titular dio su consentimiento.
- **Lealtad:** El tratamiento se dará privilegiando la protección de intereses del titular.
- **Proporcionalidad:** Solo se tratarán los datos necesarios y relevantes para las finalidades para las cuales se obtuvieron.

¿Cuáles son los compromisos de la empresa en materia de protección de datos?

La empresa cuenta con los medios necesarios para garantizar la seguridad de los datos personales recolectados, garantizando la voluntad del titular respecto a su tratamiento.

Por igual, la empresa desarrolla un procedimiento para el acceso, rectificación, cancelación y oposición al tratamiento de datos personales, cumpliendo con los requisitos establecidos por la normatividad aplicable.

¿Qué debemos esperar de la empresa en caso de alguna vulneración a datos personales?

La empresa desarrolla controles de seguridad que permiten generar una respuesta rápida ante algún incidente de seguridad relacionado con el tratamiento de datos personales basándose en cuatro ejes; la identificación de la vulneración, su contención, mitigación y recuperación del tratamiento.

Lo anterior se complementa con reportes y comunicaciones a los titulares sobre el estado de seguridad de los datos después del incidente.

¿Cuáles son las consecuencias si incumplo con la Política?

Los colaboradores, proveedores y/o clientes que incumplan los lineamientos previstos en la política, así como las leyes aplicables, estarán sujeto a sanciones, pudiendo darse la rescisión de la relación laboral o de cualquier otro contrato con la empresa, independientemente de las acciones legales que emprenda la empresa.

Cuando nos referimos a incumplimiento, hablamos de cualquier conducta que vaya en contra las prohibiciones y acciones que prevea la política. Así como también es sancionado realizar conductas no éticas contraria de la normatividad de la empresa.

Si existen actos ilícitos dentro de METGA, la empresa estará obligada a acudir con las autoridades correspondientes para que los responsables sean involucrados en una responsabilidad civil o penal y sean sujetos a una multa o pena aplicada por las autoridades, deslindando a METGA de cualquier responsabilidad.

¿Por qué debo denunciar?

Cualquier conducta que ponga en riesgo a la del tratamiento de datos personales en la empresa, automáticamente nos pone en riesgo a todos. Es importante promover una cultura de denuncia para poder laborar en un lugar seguro y confiable para todos los miembros y terceros de METGA.

¿Qué puedo denunciar?

Puedes denunciar inquietudes, quejas, actos antinormativos o ilícitos, fundamentadas y de buena fe con respecto a actos de corrupción y de soborno, violación a los reglamentos internos de la empresa, así como de sus Códigos y Políticas, faltas a los principios y valores al momento de hacer negocios, negocios ilícitos, conflictos de interés, entre otros.

¿Habrán consecuencias si presento una denuncia?

NO. En ningún momento existirá ningún tipo de represalia en contra del denunciante ni estará en situaciones que presenten un riesgo a su integridad.

La empresa podrá aplicar medidas de protección, si la persona que denuncia así lo requiera, para evitar que sufra de represalias por parte de sus superiores o compañeros.

Si estas siendo víctima de represalias por la presentación de tu denuncia, por favor denúncialo en cualquiera de los medios disponibles del Canal de Denuncias.

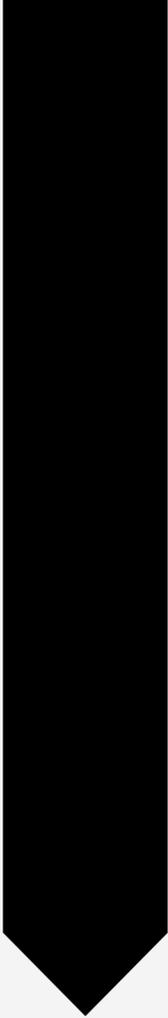
¿Qué sucede cuando presenté una denuncia?

El órgano de Cumplimiento, iniciara el procedimiento de probable responsabilidad en el que se determina, coordina y realiza una investigación exhaustiva para tener la certeza de los hechos y así, el Comité de Ética pueda aplicar las medidas disciplinarias que correspondan según la gravedad del caso.

¿Cuáles son los canales de denuncia que METGA tiene implementados?

Para que las denuncias sean efectivamente recibidas y debidamente administradas, METGA cuenta con medios para que se reporten irregularidades.

Se puede acceder al Canal de Denuncias por medio del Sitio Web de METGA o de manera presencial en las oficinas del órgano de cumplimiento, quien es el responsable de administrar las denuncias. Las llamadas que se reciben no son grabadas, el personal sólo transcribe la información que se reporta. Las llamadas no son rastreables y se puede denunciar de manera anónima si se considera necesario.



- **Tratamiento de los Datos Personales.**

OBTENCIÓN

- La empresa establece y documenta los procedimientos respecto a la obtención de los datos personales, verificando siempre el consentimiento tácito y/o expreso para efectos del tratamiento de los datos de colaboradores, clientes y/o proveedores.
- Los datos personales se pueden recabar de forma presencial o por correo, sitio web, teléfono, entre otras, siempre poniendo a disposición el aviso de privacidad correspondiente. Siendo posible el recabar datos por otros responsables mediante transferencia.
- Cuando se trate de la obtención de datos personales de menores de edad, personas en estado de interdicción o incapacidad declarada, adicionalmente se deberá de solicitar la autorización expresa de sus padres, tutores o representantes legales para otorgar el consentimiento mediante el aviso de privacidad.

TRATAMIENTO Y RESGUARDO

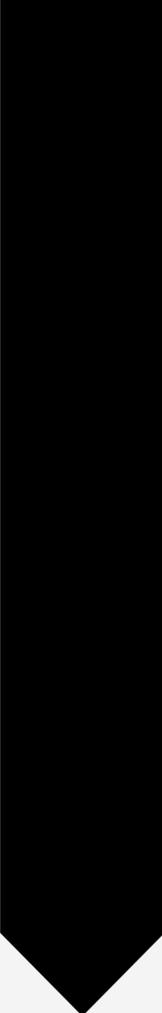
- Todo resguardo de datos personales se realizará mediante una base de datos electrónica, teniendo en cuenta medidas de seguridad pertinentes y razonables. De igual forma, el área responsable realizará un inventario de datos personales que se están en tratamiento según las finalidades específicas de la relación que le dio origen.

TRANSFERENCIA

- Empresa solo podrá realizar transferencia de datos personales cuando se cuente con la autorización del titular de los datos personales, y previa verificación del nivel de protección de datos ofrecido por los terceros respetando toda legislación aplicable a la protección de datos.

BLOQUEO Y SUPRESIÓN

- Habiéndose cumplido la finalidad para cuál se obtuvo la información, el área responsable bloqueará los datos recabados y los resguardará hasta finalizar el plazo legal de prescripción.
- Transcurrido dicho plazo, o cumplida la finalidad, el titular de los datos podrá solicitar su cancelación, de tal forma que se lleve a cabo la eliminación o borrado de los mismos de la base de datos. Este proceso buscará que la posibilidad de recuperación o reutilización sea mínima o nula.

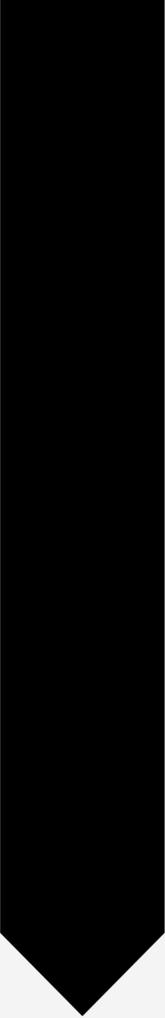


2

- **Actividades prohibidas en materia de protección de datos**

ACTIVIDADES PROHIBIDAS:

- Divulgación de la información. La empresa prohíbe toda divulgación, transmisión, enajenación u ocultamiento de información personal o sensible transmitida a la empresa por cualquier colaborador, cliente y/o proveedor.
- Aviso de privacidad contrario a la ley. Se prohíbe la modificación y exhibición de avisos de privacidad contrarios a los fines, principios y reglas que establece la legislación aplicable, así como aquellas contrarias a la presente política.
- Falta de consentimiento por el titular. Queda prohibida la obtención de cualquier tipo de dato personal e información sin el debido e informado consentimiento del titular, incluyendo la omisión de hacer del conocimiento del titular de las condiciones establecidas por el aviso de privacidad correspondiente.
- Omisión en solicitudes a derechos ARCO. Se prohíbe cualquier obstrucción u omisión para la atención de alguna solicitud de derechos ARCO, comprendiendo así que se realice todo trámite y resolución en tiempo y forma.
- Privacidad en contratos. Queda prohibida la celebración de cualquier contrato con clientes y/o proveedores que no establezca una obligación recíproca de protección de datos personales o sensibles.



3

- **Canal de Denuncias**

Se ha establecido un Canal de Denuncias accesible a todos los colaboradores, clientes y proveedores, para reportar vulneraciones a los datos personales, incumplimientos, faltas o infracciones a la normativa interna de la empresa o a cualesquiera de los códigos, Leyes y reglamentos.

- Toda denuncia que se presenta podrá ser anónima o no, así lo desee quien denuncia, comprometiéndonos a garantizar su privacidad y confidencialidad.
- No existirá ningún tipo de represalia o consecuencia alguna para quien decida denunciar. Si esto sucede DENUNCIA inmediatamente.
- Al presentar tu denuncia, se dará inicio a un procedimiento de probable responsabilidad cumpliendo con el debido proceso, en donde se podrá averiguar su culpabilidad o inocencia.
- La omisión en reportar actos de vulneración de datos personales, fuga de información, o faltas o las cuáles se tenga sospecha, puede sujetar a los colaboradores a una sanción.
- Toda denuncia que tenga por objeto delitos, como faltas administrativas en protección de datos personales será canalizada a las autoridades correspondientes, independientemente de su seguimiento interno por medio del procedimiento de probable responsabilidad.

Nos encargamos que toda información que se proporcione en el canal sea tratada conforme a los principios de veracidad y confidencialidad, de tal manera que no es utilizada con una finalidad distinta a la destinada.

- Existen diferentes medios de comunicación en los que puedes presentar tu denuncia, como lo son:
 - Nuestra página web:
<https://www.metga.com.mx/index.php/canal-etico>
 - Por escrito o presencial a la planta más cercana de METGA.
- Puedes denunciar cualquier tipo de falta que vaya en contra o este establecida en nuestro Código de ética, Conducta e Integridad, así como algún incumplimiento por parte de un colaborador de la empresa, proveedor o cliente.

Política de Protección de Datos Personales



METGA